	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CODIGO: GTH-FO-085
	POLITICAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 01

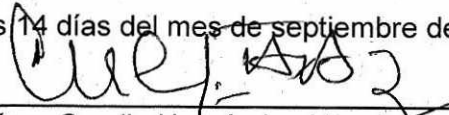
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, como entidad encargada de programar y coordinar el desarrollo armónico e integrado del territorio, mediante el plan integral de desarrollo metropolitano, expresa su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, reafirmado en la presente política, como pilar fundamental de su gestión institucional. Reconoce que la protección de la vida y el bienestar de funcionarios, contratistas, visitantes, proveedores y usuarios son primordial para el cumplimiento de su misión y la prestación de servicios de calidad, adoptando los siguientes compromisos:

- Cumplimiento riguroso todas las leyes y regulaciones vigentes en materia de salud y seguridad laboral en Colombia.
- Identificación de los peligros, estimar e intervenir los riesgos asociados, considerados prioritarios para la entidad, que permitan las condiciones de trabajo seguro y reduzcan la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo y la enfermedad laboral, con compromiso participativo de todos sus colaboradores.
- Realización de monitoreo periódico de la salud física y mental, implementando medidas de identificación y control, a través de sistemas de vigilancia epidemiológica, programas y estrategias, con el compromiso participativos de todos sus colaboradores.
- Promoción de estilos de vida y trabajo saludables, que fomenten una cultura preventiva y de autocuidado, priorizando la prevención y el bienestar de todas las partes interesadas.
- Establecimiento de planes para emergencias, evaluando el desempeño y fortalecimiento de la cultura de seguridad de la entidad.
- Consideración de las necesidades individuales, manteniendo una comunicación abierta y transparente con colaboradores y partes interesadas, informando sobre riesgos y logros en salud y seguridad en el trabajo.

Para dar cumplimiento a la presente política, la Alta Dirección destinará los recursos físicos, humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, teniendo como lineamiento básico la mejora continua, con alcance a todos sus centros de trabajo, procesos operacionales y partes interesadas.

Firmado a los 14 días del mes de septiembre de 2023.


 Ing. César Camilo Hernández Hernández
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: CPS-SST Claudia Ardila 
 Revisó: COPASST
 Revisó: SG: Profesional Especializado Yessica Márquez
 Secretario General Mario Barragán 